

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santa Marta 15 de Septiembre de 2011.

Señora:

MILADYS MARINA MEZA RAMOS.

CC.: 57.401.895 de Fundación (Magdalena).

Dirección: Carrera 3 No. 10-39 Barrio Tablillas.

Fundación-Magdalena.

Ref.: Respuesta de Derecho de Petición Rad.: 77934

Cordial Saludo,

Atendiendo su derecho de petición Radicado es oportuno darle respuesta al mismo, de acuerdo a su escrito perentorio en donde nos solicita que se le nivele su salario por ascender de Escalafón Docente al grado 13 mediante la resolución No. 0390 con fecha de expedición del 30 de Junio del año 2011, sin embargo es pertinente darle a conocer que según un certificado expedido por la Jefe de Presupuesto SGP de la Secretaria de Educación Departamental actualmente se agotaron los recursos para cancelar lo que se le adeuda a los docentes por concepto de nivelación salariales por haber ascendido Escalón y cumplido lleno total de los requisitos exigidos por las normas actualmente vigentes.

Así mismo darle a conocer de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo transitorio de artículo 5º del Decreto 1095 del año 2005, el cual establece los siguiente: *" La Entidad Territorial debe resolver en estricto orden de radicación las solicitudes de ascensos presentadas y pagar la Nivelación de aquellas que cumplan la totalidad de requisitos establecidos por las normas vigentes. Después de atender esta prioridad, con los recursos disponibles (si los Hay), deberá cubrir el costo acumulado adeudado que se genera en los reconocimientos, siempre y cuando no súper el monto máximo autorizado en el COMPES".*

"En ningún caso podrá la resolución de ascenso reconocer la indexación o intereses de cualquier tipo por conceptos de los efectos fiscales del reconocimiento".

Con todo lo anterior expresado le manifiesto a usted que las Secretaria de Educación Departamental se encuentra gestionando los recursos a Nivel Central para el pago de los Costos acumulados y así mismo de las Nivelaciones Salariales que tienen derecho los docentes que han ascendido y que cumplen con los requisitos exigidos por las normas actuales.

Una vez contemos con los recursos disponibles se trasladaran oportunamente los dineros que se adeudan a los docentes a sus respectivos salarios de acuerdo al grado al cual ascendieron y por el cual acceden a que se aumente su salario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por tal razón, emitimos copia simple del Certificado expedido por la Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Educación Departamental, el cual hace constar lo anteriormente plasmado en este escrito.

De esta forma dejo respuesta claro y concreta a su escrito perentorio.

Atentamente,

ELAINE PORTO GONZALEZ

Coordinadora de Escalafón de la Secretaria
De Educación Departamental.

Proyecto: Patricia Peña B.
